



## ORDENANZA

### VISTO:

La nota presentada por el Director de Planeamiento, Obras Particulares y Catastro, Arq. Baudracco Lucas solicitando autorización para efectuar obra de ampliación de red de Gas Natural en el inmueble NC: Ejido 097 – Circ. I – Radio D – Manzana 47A y 47B, ubicados en la calle Bolívar entre calles Alsina y Paunero, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana (anteproyecto N° 22-007364-00-22) en respuesta a solicitud del Sr. Intendente Municipal, interviniendo sobre la calle Bolívar entre Alsina y Paunero.-

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, esta medida permitirá mejorar la calidad de vida.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-007364-00-22, autorizado por Camuzzi Gas Pampeana S.A, cuya ejecución estará a cargo de la Empresa MATERIALES BUTALÓ SRL de la ciudad de Santa Rosa (LP). Intervención a realizarse en el inmueble NC: Ejido 097 – Circ. I – Radio D – Manzana 47 A y 47 B, sobre la calle Bolívar entre calles Alsina y Paunero.-

**Artículo 2°.-** La empresa o Ente Físico deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Ambiente Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

**ORDENANZA N° 94/2022**